

---

## **BOLETÍN INFORMATIVO\***

---

### **CESE DE LA OBLIGACIÓN DE DOBLE EXPRESIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS**

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 41.587 de fecha 15 de febrero de 2019 fue publicada por el Banco Central de Venezuela la resolución mediante la cual se establece el cese de la obligación de doble expresión de los precios de los bienes y servicios en el marco del proceso de reconversión monetaria.

Establece lo siguiente:

Resuelve:

Artículo 1°. A partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente resolución, y en atención a lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto No. 24 en el marco del estado de Excepción y de Emergencia económica mediante el cual se decreta la reconversión Monetaria, en el artículo 3°. Del Decreto No. 54 en el marco del Estado de Excepción y Emergencia Económica por el que se decreta la nueva reexpresión de la unidad monetaria nacional para la reconversión Monetaria y su vigencia, y en el artículo 8 de la resolución de este Banco Central de Venezuela No. 18-07-02 del 31 de julio de 2018, por la que fueron dictadas las “Normas que rigen el Proceso de Reconversión Monetaria”, cesará en los instrumentos por los cuales se ofertan los precios de bienes y servicios, así como en aquellos que reflejen importe monetaria, la expresión tanto en bolívares expresados en la escala monetaria vigente hasta el 19 de agosto de 2018, como en bolívares de la escala vigente a partir del 20 de agosto de 2018.

En consecuencia, a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente Resolución, el precio de los bienes y servicios y demás importes monetarios deberán expresarse únicamente en la escala monetaria vigente desde el 20 de agosto de 2018, haciendo mención a “bolívares” o el símbolo “Bs.”

Artículo 2°: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la publicación en la gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Caracas, 14 de febrero de 2019.

Para revisar el contenido completo, pulse [aquí](#) o siga el siguiente vínculo:  
<http://www.imprentanacional.gob.ve/>

15 de febrero de 2019

---

---

*\*El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*